



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 29598/08

RESOLUCION N°

///Cordoba, 3 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1705

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Sr. Pablo A. Pulisich solicitando se reduzca la carga horaria a la Sr/a. **MERCADO FABIANA ANDREA,**

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

Por ello,

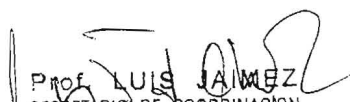
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por la reducción de 10 Hs semanales a partir del 01 de octubre de 2013 (un total de 30 hs semanales) a lo que se le descontará la suma mensual de Pesos mil ciento diez con 42/100 ctvs (\$-1110.42) del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1424/2013 y suscripto con el agente **MERCADO FABIANA ANDREA**, Legajo 45212, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar


**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de septiembre de 2013, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. CUDAP 29598/08, aprobado por resolución Decanal N° 1424/13 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Mirian Carballo, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra **MERCADO FABIANA ANDREA**, D.N.I, 30122851 con domicilio en calle MANZANA 6 LOTE 3 HOGAR II, Ciudad de Córdoba.-

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula Segunda y Tercera** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que se reduzcan 10 hs semanales a partir del 01 de octubre de 2013 (un total de 30 hs semanales) a lo que se le descontará la suma mensual de pesos mil ciento diez con 42/100 ctvs (**\$-1110.42**). Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba